

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6332 LA ESFERA DE LOS LIBROS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
A ESFERA DOS LIVROS - EDIÇÃO DE LIVROS, UNIPessoal LDA.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43.1, 66.1 y 66.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 15 de octubre de 2020, la junta general de socios de la sociedad de nacionalidad española La Esfera de los Libros, Sociedad Limitada (la "Sociedad Absorbente"), constituida con carácter universal, acordó aprobar la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad de nacionalidad portuguesa A Esfera dos Livros - Edição de Livros, Unipessoal Lda. (la "Sociedad Absorbida"), íntegramente participada por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 30 de junio de 2020, por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Órgano de administración de la Sociedad Absorbida (el "Proyecto Común de Fusión"). Dicho Proyecto Común de Fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de julio de 2020.

La Fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de la Sociedad Absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley, se hace constar expresamente que asiste a los socios, acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la referida Fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como una copia de los balances de fusión. Del mismo modo y en virtud del artículo 44 de la Ley, se reconoce el derecho de los acreedores de la Sociedad Absorbente a oponerse a la Fusión en los términos y plazos legalmente previstos. Dichos derechos pueden ser ejercitados mediante comunicación escrita a "La Esfera de los Libros, Sociedad Limitada", a la dirección avenida de San Luis, 25, 28033 Madrid. En dicha dirección se podrá obtener, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los mencionados derechos.

Por lo que respecta a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad Absorbida, les asistirán, adicionalmente, los derechos que resulten de aplicación de conformidad con la legislación portuguesa.

Madrid, 23 de octubre de 2020.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de LA ESFERA DE LOS LIBROS, S.L. (Sociedad Absorbente), Lidia Barrera Fernández.

ID: A200050690-1